

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

23 FEB 2021

ANGOL, 000264
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 10 del 19 de febrero de 2021 del Sr. Omar Riquelme Rojas, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir un software declaración de rentas formulario N° 1879 y 1887 período 2021, junto con impuesto único y retención 10% a honorarios operación renta.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra G, a **CAS CHILE S.A. DE I., R.U.T. 96.525.030-1**, por ser un servicio que complementa con el Sistema Gubernamental y remuneraciones de la Municipalidad, antes adquirido con ésta empresa y necesariamente deben ser compatibles. Anterior visado por Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-29-07-001-000, Programas computacionales, del presupuesto Municipal vigente por el monto de UF 11,9.-



JENN/JES/CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

